

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 27** *EXTRACTO de la Orden 888/2022, de 3 de junio, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022 de las subvenciones destinadas a los clubes deportivos madrileños por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, de carácter no profesional en la temporada 2020-2021 o, en su caso, en el año 2021, según el funcionamiento federativo.*

BDNS (ID): 631682

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de la Comunidad de Madrid:

Primero

Beneficiarios

Clubes deportivos de la Comunidad de Madrid inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid con, al menos, un año de antigüedad a la fecha de la publicación de la convocatoria, que cuenten con al menos un equipo de la categoría absoluta en la máxima categoría nacional correspondiente a una modalidad deportiva oficialmente reconocida (División de Honor, Superdivisión o equivalente), en la categoría inmediata inferior (División de Honor B, Primera división nacional o equivalente), y en los casos en los que no exista liga regular, en los Campeonatos de España de modalidades olímpicas que se compita por equipos.

Segundo

Objeto

Ayudar a los clubes deportivos madrileños por la participación y resultados obtenidos por sus equipos en las competiciones oficiales de ámbito nacional y/o internacional, de carácter no profesional, de categoría absoluta en alguna de las dos máximas categorías de las ligas nacionales y en los casos en los que no exista liga regular, en los Campeonatos de España de modalidades olímpicas en los que se compita por equipos, en la temporada 2020-2021 o, en su caso, en el año 2021 según el funcionamiento federativo.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 465/2022, de 6 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a clubes deportivos madrileños por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, de carácter no profesional, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de abril de 2022.

Cuarto

Cuantía

El importe total destinado a esta convocatoria es de 2.630.000 euros.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de junio de 2022.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

(03/11.981/22)

